



16 JUL 2015

DECRETO: **N° 686**

**VISTO:** El Expte. N° 10.127-M17-E-14, mediante el cual la Sra. Carina del Valle Escobar, D.N.I. N° 27.731.414, solicita 7 chapas de 7.50 mts. y perfiles para techar su vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02/05 fotocopia autenticada de D.N.I del grupo familiar y certificado médico de uno de sus hijos;

**Que** a fs. 09 obra informe Socio Ambiental emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, que da cuenta que la Sra. Escobar y su familia residen en una vivienda de madera revestida de ladrillos, con techo de chapas de fibrocemento, con contrapiso deteriorado, que comparte servicios y terreno con su hermano, que es madre sola y que ella y sus hijos padecen problemas de salud; se culmina dicho informe señalando que se considera conveniente hacer lugar a lo solicitado y además se agrega a fs. 07/08 fotocopia autenticada de las Actas de Nacimiento de dos hijos de la causante;

**Que**, atento al citado informe Socio Ambiental, la Intendencia Municipal a fs. 11 solicita se disponga el trámite administrativo que corresponda para adquirir las chapas y los perfiles solicitados y su posterior entrega a través de la Secretaría de Políticas Sociales;

**Que** a fs. 12 vta. la Sección Construcción dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos especifica cantidad y medidas de las chapas y perfiles necesarios;

**Que** a fs. 15/18 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio de los materiales en cuestión y a fs. 19 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$6.300,39 (pesos seis mil trescientos con 39/100) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

**Que** a fs. 19 vta., el Sr. Secretario de Hacienda dispone que la adquisición de los materiales solicitados se realizará mediante compra directa, en atención a la necesidad y urgencia de atender el pedido según informe emitido a fs. 09 por Personal de la Secretaria de Políticas Sociales;

**Que** a fs. 20 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 22 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida, Cuenta y Código del Presupuesto se imputará el presente gasto y a fs. 22 (pie) interviene el Sr. Contador General, quién le da continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que**, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos fs. 23/23 vta. en su dictamen aconseja hacer lugar a lo solicitado, dada las características del caso y encuadra la cuestión del otorgamiento del subsidio en el Art. 47 inc. 24 de la Ley 5529 y el procedimiento de compra de los materiales, en la Ordenanza N° 1299, Art. 7 inc.1);

**Que** emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

**686**

**16 JUL 2015**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGASE a la Sra. Carina del Valle Escobar, D.N.I. N° 27.731.414, con domicilio en B° Castillo, Mza. "B", Lote 12, Yerba Buena, Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$6.300,39 (pesos seis mil trescientos con 39/100), consistente en la entrega de 07 chapas de 7.50 mts. y 04 perfiles de 12 mts., de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra directa de 07 chapas de 7.50 mts. y 04 perfiles de 12 mts., por hasta el monto de \$6.300,39 (pesos seis mil trescientos con 39/100), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Art. 7°, penúltimo párrafo; y su posterior entrega a la Sra. Carina del Valle Escobar, D.N.I. N° 27.731.414, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, según lo dispuesto en el Artículo precedente y de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Subsidios y Beneficencias", Código N° 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad.-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE a la Sra. Carina del Valle Escobar del presente Decreto, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, para su conocimiento y demás efectos.

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. CECILIA BEATRIZ CORDOBA  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA